DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 907.] BUENOS-AIRES, JUEVES 12 DE JUNIO DE 1834. [Precio 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

En la sesion de anoche despues de haber sido autorizado el Gobierno para invertir la suma de cien mil pesos en la renovacion de los billetes del Banco, se ocupó la Sala de los proyectos, que publicamos en uno de los últimos números, sobre los empleos conferidos durante el último período de la administracion del Sr. Balcarce. Aquellos proyectos fueron admitidos en general, y mañana seguirá su discucion.

La discucion que precedió anoche á la admision de dichos proyectos no dejó de inspirar bastante interes: procurarémos dar una idea de ella para instruccion del público en el próximo número; pues juzgamos tanto mas necesaria esta publicacion, cuanto que por medio de ella se notarán las razones y fundamentos sobre qué se apoya el dictámen de la comision de negocios constitucionales.

La comision especial nombrada para dictaminar sobre la peticion del Sr. Ministro de Gobierno, presentó el siguiente dictámen. El Sr. Wright, que, aunque miembro de la comision, disintió del parecer de la mayoria, presentó por separado un proyecto, que tambien insertamos despues de aquel.

—

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL.

Buenos Aires, Junio 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Señores Representantes:

La comision especial nombrada para abrir dictámen sobre la nota que con fecha 6 del corriente ha dirijido á V. H. el Sr. Ministro Secretario de los departamentos de Gobierno y Hacienda provocando á un juicio, tiene el honor de proponer el adjunto proyecto de decreto, de cuyo sosten está encargado el Sr. Insiarte.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

Manuel Insiarte—Ireneo Portela—Agustin Garrigos—Baldomero Garcia—Agustin F. Wright.

—

Proyecto de Decreto.

Art. 1.° La Sala nombrará una comision de instruccion, compuesta de cinco diputados á efecto de indagar los hechos á que pueda referirse el escrito que ha motivado la provocacion á un juicio, contenida en la nota del Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Hacienda de 6 del corriente.

2. La comision para expedirse tomará las exposiciones, y agregará los documentos que estimare conducentes.

3. Las exposiciones serán recibidas por los DD. de la comision ante el Secretario de la Sala, y firmadas por ellos y los esponentes.

4. Se autoriza á la comision para exigir de cualesquiera oficinas ó archivos públicos los documentos de que segun el artículo 2.° deban hacer uso.

5. Concluida la instruccion la comision dará cuenta á la Sala, abriendo dictamen sobre la medida que convenga adoptar en el presente asunto.

Insiarte—Portela—Garrigos—Garcia—Wright.

—

DICTAMEN DEL SR. WRIGHT.

Buenos Aires, Junio 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Honorables Representantes:—

La Comision especial nombrada por V. H. para abrir dictámen sobre la comunicacion del Sr. Ministro de Gobierno, ha disentido, y su minoria, al evacuar el informe que le corresponde, ha visto no menos en aquella la mente del Sr. Ministro que lo que exige el honor y el deber de todos, y cada uno de los Sres. Representantes, para llenar la obligacion que les impone su juramento.

Observa que por la solicitud del 6, se ha hecho una doble inversion, que no trepida en asentar como altamente honorífica al Sr. Ministro en sus dos términos. Ella es, 1.°: que el Ministerio llama á la Sala á su denunciante ante el público cuando este pudiera haberse dirigido á ella por una peticion. 2.°: que se adelanta á todos, y á cada uno de los señores Representantes á inquirir un hecho, que su deber, su honor y su juramento les imponia examinar.

El caso es nuevo, es verdad; pero no lo es así la ley que impone la responsabilidad á los Ministros, ni la que establece la obligacion de los Representantes. Una y otras están reconocidas por aquel y estos; y desde entonces existe el antecedente que facilita y allana las dificultades con que puede aparecer á primera vista.

Por la prensa, se ha acusado á un Ministro del Estado, con la indicacion de actos, que á ser ciertos le hacen incurrir en la responsabilidad de su cargo; pero estos actos, no han sido de tal modo espresados allí, que á juicio de la minoria de la Comision, puedan asegurar á la conciencia de cada uno de los Sres. Representantes, que al desentenderse de ellos queda ileso su deber. El juicio de imprenta subsiguiente, lejos de haber aclarado esta duda, ha venido á robustecerla, desde que se ha visto aparecer en el Tribunal á un ciudadano notable, porque es de presumir que un ciudadano tal, no haya adelantado sus conceptos de un modo ligero, y sin las pruebas suficientes.

Si el aviso, ó admonicion se hubiese espresado de un modo mas claro, ó el resultado del juicio hubiese sido otro, á la conciencia de cada uno de los señores Representantes quedaba, estimar fácilmente hasta qué punto estaba comprometido su deber, pero cuando uno y otro antecedente, no han presentado la luz suficiente para dar la conviccion de que aquel está satisfecho, desentenderse de ellos, seria negarse á obtener la ventaja política mas preciosa de la libertad de imprenta. Con la indiferencia de los señores Representantes ácia los aciertos que ella publica, pierde su carácter: deja de ser una garantia, y (sea permitido decirlo) en política produce mas males que bienes: es un campo vasto en que las pasiones mas innobles se desenfrenan para producir efectos, que para presentarlos de un golpe, basta descorrer la cortina que esconde ya en lo pasado el año de 1833.

Para no venir á este término: para enlazar, y hacer obrar de consuno los diversos medios que emplea la libertad para hacer la felicidad de todos, haciendo proficua la garantia de la imprenta por la de la responsabilidad ministerial; y esta por la de la existencia del cuerpo representativo, y la obligacion de los Representantes impuesta por su juramento: la minoria informante, es de dictamen que V. H. no puede escusarse de inquirir y examinar prolijamente los hechos en que se fundan las indicaciones del aviso, ú admonicion, inserto en los diarios de esta ciudad, y de que se ha confesado autor en el juicio de imprenta el Sr. General D. Felix de Alzaga, pidiéndole los comprobantes de ellos, y acojiendo en esta parte la solicitud del Sr. Ministro de Gobierno.

Antes de ir mas adelante en su opinion, cree oportuno, la minoria informante, hacerse cargo de una objecion que pudiera desde luego hacérsele á primera vista de la que acaba de emitir. Ella es: que la libertad de imprenta, se limita, ó aparece disminuida por la adopcion del consejo que dá á la Sala; pues que el riesgo de aparecer ante ella, retraerá á algunos de escribir.

La comision subscribiente, bien pudiera omitir hacerse cargo de contestar á un argumento cuya debilidad se presenta desde que ha manifestado á su juicio de un modo claro, que la garantia de la libertad de imprenta, políticamente hablando, solo es proficua en su enlace con las demas garantias; pero por abundancia de razones, añadirá dos. Que la Sala en los casos de esta naturaleza, no abre un juicio contra el que escribió por la prensa; el que ante el tribunal especial de esta, concluye en su responsabilidad en la materia; pues que la Sala, solo le exige una declaracion ámplia de los hechos, y sus comprobantes para llevar el juicio conta el Ministro á quien denuncia. Si todavia se dijese, retraerá de escribir, responderá.... Retraerá de escribir calumnias, imposturas; y esto es un beneficio, que suceda: dirá mas: la opinion pública, el juicio de los Representantes señalarán los casos que tengan identidad con el presente con la economia precisa, para que el abuso, no destruya el poder del medio que en él se adoptase.

Para completar la minoria, este informe, falta, solo reglar el modo práctico con que debe conducirse el asunto que es la materia de él, y ella cree haber conciliado todos los objetos que deben tenerse en vista, en el proyecto que tiene el honor de acompañar á los Sres Representantes, y cuya adopcion tambien aconseja.

En él, se ha limitado rigorosamente á dar reglas del modo con que debe practicarse la investigacion de la Sala, que refluyendo solo hácia lo interior y doméstico de la Legislatura, quitan á la disposicion que propone, el carácter de retroactiva que llevaria, si estendiese su accion fuera del recinto de la representacion.

Siguiendo este antecedente, cuando en los artículos 1.° y 2.° del proyecto, exije que el General D. Felix Alzaga, comparesca delante de la Sala, y allí declare; no le impone una obligacion nueva, posterior, sino que reclama el cumplimiento de las Leyes existentes, que le imponen de antemano esa obligacion: ese deber.

La ley 35 partida 3.ª dice: "Tesgigos es "cosa de que se pueden los omes comunalmente "mucho aprovechar en sus pleitos: E por ende "todo ome que fuere llamado que venga á testiguar por otro delante del judgador, debe venir "á decir su testimonio de lo que sabe. Ca "muestrase por obediente al juez, aquel que lo "face. E demas face merced, diciendo la ver"dad. E si alguno fuese revelde, que non qui"siese venir á decir su testimonio, puédele el juez "apremiar, faciéndole prendar fasta que venga.

" La ley 6.ª título 6 libro 4.° de las Recopiladas dice—" El alcalde, sea tenido de compeler y apremiar los testigos de que la parte se entiende aprovechar, para que vayan ante él á decir sus dichos sobre cualquier pleito civil, ó criminal, al plazo que el alcalde puisese, y hagalos parecer ante sí, magüer que non quieran, así por los bienes, como por los cuerpos."

No pretende la informante que la Sala se constituya en juez del general Alzaga: solo exije con lo que mandan esas LL., que él se presente y declare; comprobando con la cita de ellas, que esta es una obligacion anterior, que le estaba ya impuesta. Sin embargo, por lo que debe ilustrar en esta cuestion este y otros puntos de ella, se permitirá añadir á lo terminante de esas disposiciones, otras que facilitarán las vistas, sobre sus diversas partes. Tambien obrará así, porque cualquiera que sea el fundamento del juicio que ha emitido sobre el límite hasta donde debe llevar su accion la Sala respecto del general Alzaga; no puede desentenderse en este informe, del concepto de *desagravio* que fija el señor Ministro en su nota.

Caso conoce nuestra Legislacion, en que el reo puede obligar á su acusador, al que lo difama, á demandarlo; y la ley 46 partida 3.ª título 2.°, dice " Constreñido non debe ser ningun " ome que faga demanda á otro, mas el de su " voluntad la deve facer, si quisiere; fueras en" de en cosas señaladas que el puedan los jud" gadores aprender, segun derecho para facer" la. E la una della es, cuando alguno se va " alavando y diciendo contra otro que es su " siervo, ó lo *enfamando diciendo del otro mal* " *ante los omes*. Ca en tales cosas como estas, " ó en otras semejantes dellas, aquel contra " quien son dichas puede ir al juez del Logar á " pedir que constriñe aquel que las dijo que le " *fega demanda* sobre ellas en juicio, é que las " *prueve*, ó que se desdiga de ellas, ó quel faga " otra enmienda, cual el judgador entendiere, " que es guisada. E si por aventura fuese re" belde, que non quisiese facer su demanda des" pues que el judgador gelo mandase, deci" mos que debe dar por quito al otro para siem" pre........"

Para iluminar el cuadro espresivo q' ya presentan las anteriores disposiciones, se permitirá la subscribiente Comision, añadir por último el testo de la ley 32 part.ª 3.ª que declara el fuero que deben seguir las causas, y que aplicada á este caso, señala de un modo incuestionable á la Representacion, como el juez de esta cuestion: porque hasta ahora la Sala y solo la Sala puede juzgar á un Ministro como tal: dice "E por ende decimos " que los sábios antiguos que ordenaron los de" rechos tubieron por derecho, que cuando el " de mandador quisiere facer su demanda, que " le ficiese *ante aquel juez que ha poder de jud*" *gar al demandado* ca ante otro juez non lo " será tenudo de responder, sinon sobre estas " cosas contadas que aquí diremos...."

Queda, pues, asentado de todo lo dicho que el Ministro y el General D. Felix Alzaga, son obligados, el segundo á presentarse ante la H. Sala, y declarar allí, no por el mandato de una ley *expost-factum* sino por el de las leyes anteriores á él: mientras que el primero reconoce ese deber, por esas mismas leyes, y muy en especial, por la que le previene la responsabilidad de su cargo, como lo confiesa en su reclamacion, por lo mismo que los artículos, uno y dos del proyectos presentados, en la parte que son económicos, nada tienen de retroactivos.

El artículo 3, como todos los siguientes hasta el 7 con que concluye el proyecto, son todos económicos, y la informante, solo hablará de ellos al considerarlos en su totalidad. Sin embargo, para ponerse á cubierto, fijará aquí las razones que ha tenido para la disposicion de que el Ministro pueda contestar en el acto, ó en las 48 horas siguientes. Señores! ellas son sencillas, y están al alcance de todos.—1°., la posicion del que replica es especial; porque no sabe lo que le han de preguntar; cuando el otro ha tenido todo el tiempo preciso para preparar la pregunta, y hacerla—2. °: el Ministro habla en el juicio que á él se le hace, y no debe exigírsele que improvise una contestacion, de la cual depende para él un fallo terrible.

En el todo del proyecto, manifiesta la que informa, que el acto preliminar que él encierra, asi como el todo del juicio, si lo hubiese, deben ser públicos. Idólatra del principio de garantia constitucional, de la publicidad, desea que se aleje de la Sala, toda idea de un juicio obscuro en algunos de sus actos, que pueda cubrir con sus sombras, las mas puras intenciones de la Sala, ó presentarse despues, como un antecedente fatal, mientras que no teme á escenas, que si las hubiese sabrá moderar siempre, la buena educacion, el respeto debido á la Representacion, y la energía del que la presidiese, y que son una consideracion muy subalterna, cuando media un principio ó cualquiera otra cosa que tenga alguna elevacion. El sistéma representativo, señores, es por su naturaleza pomposo y solemne en todos sus actos, y al público debe dársele en él todo cuanto se pueda, para q' al mismo tiempo que oye á sus delegados juzgar, pueda él á su vez juzgarlos tambien.

El paso preliminar de indagar del General D. Felix Alzaga, debe ser la base del juicio, y de esta base, importa que se instruya por si mismo cada uno de los Sres. Representantes: de su declaracion debe resultar, que se aperciba desde luego, la importancia de los cargos contra el Ministro: la mas ó menos urgencia que apremie á cada uno de los Señores Representantes para constituirse en su acusador; porque seria temible que á mérito de las lentitudes de una indagacion morosa y complicada, un mal ministro, un delincuente, ocupase un puesto debido solamente al mérito y á la virtud: que desde ese puesto, mandase á hombres que valen mas que él; y que con los medios que de allí sacase pudiese ponerse á cubierto de los esfuerzos del patriotismo, del honor y del deber, para expulsarlo. Si hoy una Legislatura patriota é independiente, dirije la Provincia, mañana puede ocupar el mismo lugar una faccion servil al Gobierno. Hay mas: es un principio político del sistema representativo, que aquel debe contar con una mayoria en la Sala, y si esa faccion: y si esa mayoria, pudieran acojerse á las sombras de un proceso moroso y obscuro, ¿ á dónde, á dónde irian á parar los esfuerzos de uno ó mas diputados de una minoria patriota, para arrancar de un puesto á un Ministro que fuese indigno de él?.......A dónde, á donde irian á parar esos esfuerzos, si por una publicidad absoluta, que pudiese estenderse hasta á las menores acciones de la legislatura, y que pudiera ser aprovechada por todos los hombres, no se daba á esa minoria, al patriotismo, los medios de apoyarse en la opinion, y arrancar con su potencia al espíritu de faccion, su gage favorito—mandar por la ley, quebrantando la ley.

Y si el Ministro fuese inocente, ¿ á qué prolongar un suplicio, que nunca debe darse á la

virtud?...........Un suplicio el mas terrible para las almas elevadas: un suplicio que destruye el estímulo mas fuerte, la única compensacion que reciben los buenos servicios........un suplicio, porque lo es en suma aparecer con un carácter dudoso á los ojos de sus compatriotas.-.......

La minoria de la comision, cree, que aquí debe cortar este informe, para reasumirlo, sin continuar en una serie de ideas, de las que hacer mérito mas estendidamente, seria ofender la delicadeza de los SS. RR.

¡Señores: Apresuremonos á arrancar á un malvado de su silla: ó á dejar cubierto el honor de un ciudadano!

En resúmen: la minoria, cree haber tomado en este informe los puntos mas notables sobre qué ha debido abrir juicio ante la Sala, á saber—

1.° Que los SS. RR. no pueden desentenderse de inquirir en los conceptos del aviso, ú admonicion en el estado de obscuridad enque todavia estan; acogiendo la solicitud del Ministro.

2. Que este exámen corresponde á la Sala unicamente.

3. Que tanto el Sr. Ministro, como el Sr. General D. Felix de Alzaga debian conocer de antemano las Leyes que sobre cada uno de ellos gravitaban; como que eran anteriores á sus respectivos actos.

4. Que las indagaciones, como todo lo demas, perteneciente á este negocio, debe ser público.

5. Que él debe considerarse con preferencia y brevedad, como que envuelve grandes intereses de la causa pública.

Todo lo que la minoria informante, cree que se concilia, adoptando el proyecto qué tiene el honor de presentar: y sobre el cual dará todavia las esplicaciones que fueren oportunas en la Sala.

Dios guarde á los SS. Representantes muchos años.

AGUSTIN F. WRIGHT.

—

LA H. S. DE RR., &a.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1°. En el dia, y á la hora que se señalará al final de este decreto, se presentará á la Sala de RR., reunida en sesion, el Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Manuel José García, y el Sr. General D. Felix Alzaga, ocupando el primero su asiento, y el segundo el locai destinado para estos casos, en la barra, frente al asiento del Sr. Presidente.

2. El Sr. General D. Felix Alzaga, declará desde allí, los hechos en que se fundan las indicaciones de un aviso, ó admonicion, inserta en los diarios de esta ciudad, y de que se ha confesado autor, entregando en el acto los documentos comprobantes de aquellos, al secretario de la H. Sala.

3. Oida que sea esta declaracion por el Sr. Ministro, podrá contestarla desde luego, ó reservarse hacerlo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, en una memoria, que con los documentos que debiese añadir, entregará igualmente al secretario de la Representacion.

4. En la misma sesion, procederá la Sala á nombrar una comision compuesta de nueve RR., á la que pasará el secretario los documentos, y demas antecedentes de que hablan los dos artículos anteriores.

5. Esta comision, en las cuarenta y ocho horas siguientes, presentará á la Sala el proyecto, ó proyectos, cuya adopcion estimare oportuna en este caso: los que serán repartidos, á los Diputadosdesde luego que la comision los presente al Sr. Presidente de la Sala; y ésta será citada inmediatamente.

6. Se señala........á las........

7. Comuníquese esta resolucion al P. E., para que por su conducto se trasmita al Sr. Ministro de Gobierno, y al Sr. General D. Felix Alzaga.

AGUSTIN F. WRIGHT.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 11 de junio de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia-

La H. Junta de la Provincia ha tenido á bien en sesion de esta fecha sancionar lo siguiente—

Art. 1°.—Queda autorizado el Gobierno para invertir la cantidad de cien mil pesos en la renovacion de billetes del Banco Nacional.

2.—Comuniquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)

MANUEL V. DE MAZA.

(Secretario de la H. Sala)

EDUARDO LAHITTE.

—

REPUBLICA BOLIVIANA.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio de Gobierno en la Paz, á 10 de Marzo de 1834.—25.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto, Ministro Encargado de la Secretaria general del Gefe Supremo de la República, tiene la honra de participar al Sr. Ministro, á quien se dirige, en contestacion á la nota de 27 de diciembre próximo pasado, que con fecha 6 del corriente se ha determinado el establecimiento de un correo desde la ciudad de Potosí hasta la de Salta, debiendo salir de la primera el 12 de cada mes, y previniéndose al administrador de Potosí forme cargo al de Salta desde la Quiaca hasta ese punto, del importe del leguage, gratificacion de conductor y postillon para la ida y regreso.

No habiendo proporcion en la Quiaca para construir una estafeta, ni persona capaz de ser autorizada para correr con el cambio de las balijas, sin esponerlas á una inseguridad desfavorable á ámbos paises, al Sr. Ministro será mui satisfactorio ver restablecido el correo al estado que tenia ántes de su interrupcion, pues que el Gobierno Boliviano desea eficazmente conservar y estrechar sus relaciones con un pueblo vecino en bien y utilidad recíproca.

El infrascripto ruega el Sr. Ministro, espida las órdenes convenientes para que se cumpla todo lo relativo al establecimiento y seguridad del correo, y quiera aceptar las protestas de su distinguida estimacion y profundo respeto con que es su afectísimo seguro servidor.

JOSE MARIA DE LARA.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.

DIA 4.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Martinez 70 cabezas, compradas por el mismo —34 á D. Plácido Obligado, 36 á Don Pedro Udarquiola.—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Marcelino Palavecino 55 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—53 á D. Juan Migueens, 1 á Don Genaro Martinez, 1 á Doña Tomasa Migueens.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido Don Florentino Cardoso 71 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—2 á D. Felipe Ormos, 2 á Don José Ferreira, 41 á D. Mateo Martinez, 25 á D. Tiburcio de la O —Para abasto.

De la Easenada ha conducido Don Luciano Colares 83 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—de D. Ambrosio Soler.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Felix Morales 18 cabezas, compradas por el mismo—de Don Inocencio Piñero.—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Gregorio Rebiro 422 cabezas, compradas por D. Ildefonso Ramos—413 á D. Francisco Ramos, 4 á Don José Acosta, 2 á D. Remigio Ballejos, 3 á D. Gregorio Rebiro.—Para abasto.

DIA 5.

De la Enseuada ha conducido D. Gregorio Torrao 90 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—de D. Felipe Machado.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Berrios 139 cabezas, compradas por D. Francisco Saens-valiente—11 á D. Beatris Figueroa, 1 á D. Mariano Benites, 3 á D. José Maria Godoy, 31 á D. Gregorio Palma, 5 á D. Santiago Rojas, 76 á Da. Rosalia Alvarez.—Para saladero

De la Ensenada ha conducido D. Domingo Berrios 9 cabezas compradas por D. Francisco Saesvaliente—9 á D. José Maria Gomez—Para saladero.

De Dolores ha conducido D. José Liendro 108 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—52 á D. manuel Rios, 56 á D. Fermin Ferreira—Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Casiano Bustamante 53 cabezas, compradas por el mismo Bustamante—de D. José Rebol.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 11 del corriente.

D. Benito Villegas, Moron, 24 cueros vacunos, 10 arrobas grasa, 40 id. sebo.

D. Francisco Lavega, de id., 32 cueros vacunos, 70 arrobas grasa.

D. Telesforo Terrada, Pilar, 36 cueros de carnero, 16 fanegas maiz.

D. Vicente Zavala, Flores, 100 fanegas cebada.

D. Juan Pividal, Villa de Lujan, 40 fanegas maiz.

D. Faustino Vera, Santos Lugares, 6 fanegas maiz.

D. Estevan Chacon, Villa de Lujan, 4 cueros vacunos.

D. Martin Gallo, de id. 5 cueros vacunos.

D. Juan Soria, de id., 10 cueros vacunos, 180 cueros de carnero, 1 arroba crin, 30 id. lana.

D. Felipe Velazquez, Navarro, 10 fanegas maiz.

D. Estanislao Vega, Moron, 10 fanegas maiz.

D. Aniceto Sisneros, Pilar, 15 fanegas cebada.

D. Narciso Sousa, Navarro, 22 cueros vacunos, 20 fanegas maiz.

TOTAL.

Cueros vácunos	97
Id. de carnero	216
Arrobas de grasa	80
Arrobas sebo	40
Arrobas de crin	1
Lana	30
Fanegas Maiz	102
Id. cebada	115

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 11 del corriente.

D. Manuel Mancilla, Independencia, 169 docenas cueros de nutria.

D. José Crespo, Independencia, 15 docenas cueros de venado.

D. Miguel Serrano, Independencia, 92 cueros de venado.

D. José Martinez, Independencia, 300 cueros de venado.

D José Vela, Independoncia, 307 cueros vacunos, 121 arrobas sebo.

D. Faustino Romero, Independencia, 4 cueros vacunos, 42 cueros de venado, 19 arrobas grasa, 5 id. clin, 508 astas.

D. Juan Aramburu, Dolores, 27 cueros vacunos, 1 docena id. de venado, 16 arrobas clin, 52 astas.

D. Andres Villanueva, Dolores, 67 cueros vacunos, 4 arrobas grasa, 70 id. sebo, 3 id. clin.

D. Atanasio Pacheco, Dolores, 55 cueros vacunos.

D. Juan José Ibarra, Dolores, 20 cueros vacunos, 2 id. de caballo, 12 arrobas sebo, 5 id. crin.

D. Martin Alzaga, Dolores, 109 cueros vacunos, 15 arrobas grasa, 89 id. sebo, 40 id. crin, 720 astas.

D. Mateo Lastra, Dolores, 40 cueros vacunos.

D. Marcelino Barcala, Dolores, 8 cueros vacunos, 24 docenas cueros de carnero, 6 docenas id. de venado, 6 arrobas crin, 800 astas.

D. Anselmo Corbera, Chascomus, 8 cueros vacunos, 1 de caballo.

D. Juan Planes, Ranchos, 21 cueros vocunos, 8 docenas id. de venado, 12 arrobas crin, 50 astas.

D. Pedro Dávila, San Vicente, 9 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 12 docenas id. de carnero, 4 arrobas crin.

D. Juan Cuello, San Vicente, 11 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 8 docenas id. de carnero, 3 arrobas grasa, 2 id. sebo, 3 id. crin, 50 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	686
Id. de caballo	7
Id. de carnero (doc.)	44
Id. de venado (doc.)	65
Id. de nutria	169
Arrobas de grasa	41
Arrobas sebo	294
Arrobas de crin	94
Astas	2280

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

DIA 12.

D. Eusevio Carmona, Guardia de Lujan, 80 fanegas á 32 pesos, compradas por D. Manuel Abrego, revendedor.

D. Celestino Bulacio, Guardia de Lujan, 20 fanegas á 26 pesos, compradas por D. Enrrique Paez, revendedor.

D. Teleforo Terrada, Pilar, 6 fanegas á 24 pesos, compradas por D. José Sierno, acopiador.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase superior y regular.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Angel Sarmiento, de San Juan—á D. Pedro Garcia Diaz, 8 cargas pasa de uva moscatel con 80 arrobas.

Otra id. de Don Tomas Sarmiento, de San Juan—á D. Cirilo Ugarte, 150 cueros vacunos, 22 petacas pasas con 130 arrobas, 30 sacos higo blanco con 180 arrobas, 30 id. id. negro con 180 arrobas, 10 barriles aguardiente.

—

Una tropa de carretas de D. Carlos Gonzalez, de Córdoba—á Dorr Reinck y Lees, 4 fardos lana de carnero.

—

Otra id. de D. Cipriano Arguello, de Córdoba—á Dorr Reinck y Lees, 95 fardos lana de carnero con 1425 arrobas.

SALIDA TERRESTRE

Una tropa de 11 carretas, de D. Máximo Molina, con destino á Córdoba, y despachada por los Sres. Molina, Caravia y Ca, con 15 peones y 150 animales para su servicio—Cargamento: efectos de ultramar, loza, yerba, ferreteria y aceite.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	7
Salieron	6
Muertos	1
Existentes	192

HOSPITAL MILITAL.

Entraron	2
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	54

DE MUGERES.

Entraron	1
Salieron	1
Muertos	0
Existentes	90

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 11.

Parroquia de la Piedad.
Isidoro Gonzalez, 45 años.
Parroquia de Santo Domingo.
Juan Manuel Crox, párbulo libre.
Francisco Padin, párbulo pardo.
Parroquia de Monserrat.
Petrona Vidal, párbula morena.
Parroquia de San Nicolas.
Lorenza Millan, parda.
Parroquia de San Telmo.
José Goyena, moreno libre.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3½		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª				
Cambio sobre Inglaterra 7 á 7¼				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

3.ª PUBLICACION.

D. Carlos Lucioni, Lima
Pedro Mosot, Montevideo.
Victor E. Vidal, id.
Angel Nabarro, id.
Manuel Lezica, 2 criados, id.
José Calvo, 1 criado, Sandú.
José Arredondo, Banda-Oriental.
Diego R. Simon, Sandú.
José Diaz de Vivar, Corrientes.
Carlos Deleplase, Soriano.
Juan Luis, id.
Mis Hector, Nueva-York.
Gregorio Carrasco, Córdoba.

DIA 11.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Borges, Banda Oriental.
Plácido Machado, id.
José Rannaud, su esposa y 2 hijos, Francia.
Andres Ortiz, Montevideo.
Henrique Luco, id.

DIA 10.

1.ª PUBLICACION.

D. Domingo Zevallos, Montevideo.
Benito Calzada, id.
Bartolo Corte, su esposa, 1 hija, Banda Orienta.
José Arnot, id.
José Wilson, id.
Gavino Gamboa, con tropa de carretas, despachada por D. Juan B. Morru, con 16 peones, Mendoza.
Andres Muso, Bajada.
Nicolas Zemeli (peon), id.
Remijio Blanco (id.), id.
Bonocio Baster, Barselona.
Francisco Amigo, Rosario.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 12.

—

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.

4 cajones tafiletes; 1 id. pañuelos de algo-on y chales; 1 1 id. pañuelos de lana; 1 id. on carabanas de oro; 1 baul cintas de lana, borlas para morrion; 1 id. imperiales para orriones, viceras, chapas para id., carrilleras, hapas para id. de cficiales, carrilleras y suce-es; 1 id. ganchos de cubo, penachos, tambor y artucheras; 1 id. felpa de algodon y juegos le baules; 1 cajon espejos; 1 id. botones para aleco, dichos para cinturones; 1 id. armo-icas, tacos de biliar, botones de nacar con oro; id. cuentas de perlas de vidrio; 1 id. perlas alsas, mariposas, armonicas, cubiertos de palo, irodores de seda; 1 id. batidores, carabanas on piedras ordinarias, botones de nacar para amisa, boquillas para bolsillos, cuentas de erlas doradas y chalecos; 1 id. collares de vi-rio, carabanas; 1 id. juegos de bolas de illar, tiradores, tarjetas para visitas, estuches ara tijeras.

á Tartier.

1 cajon felpa, tafiletes para sombreros.

á Pousel, Chacabuco 13.

1 cajon felpa negra y chamberguillas id.; 1 id. seda desflocada, guantes para señora surti-dos; 1 id. rosas bombas; 1 id. flores artificia-les; 3 cajones espejos; 1 cajon florentinas; 2 fardos paños; 1 id. botones de nacar, guarni-ciones de cintas de raso labrado, peinetas de carey y carabanas surtidas; 1 id tubos para quinques; 1 id. cintas de cordon; 1 id. agujas; 1 id. naipss; 1 id. carabanas surtidas; 1 idem peinetas caladas de 28 á 34 pulgadas, pañuelos de seda para manos, y de rebozo colchados.

Salisbury Davis Perú 106.

6 bocois cristales.

á Brownell Stegnan.

1 bocoy alcayatas.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.

2 bocois cucharas; 1 cajon achas; 6 cuñetes clavos de erradura; 2 id. estoperoles; 10 doce-nas palas; 1 bo... hilo de zapatero.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.

1 bocoy tijeras; 1 id. id. para srasquilar; 1 id. cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas: 1 fardo liencillo.

á Plowes Atkinson, Florida 79.

11 cajones coletas; mesclas; 2 id. irlandas; 1 id. alemanescos.

á Guerin Seris y Ca. Piedad 32.

1 cajon marroquines; 1 id. balanzas para pesar oro; 1 id. medias de algodon y medias medias; 2 id. pañuelos de cambrai de yerbas; 1 id. cintas para cinturones; 2 id flores artificia-les; 1 id. galoncillo; 2 id cintas de tafetan; 2 id paraguas; 1 id. esclavinas de tul, manti-llas, pañuelos de 8 cuartas y velos; 1 id. pa-ñuelos de merino de 8 cuartas bordados de seda.

á Bertran Delisle y Ca, Universid 100.

5 cajones listones núm. 15 20 y 40; 3 id. cin-tas de tafetan con picos núm. 2 3 4 y 6.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.

100 cajones fideos; 13 pipas vino tinto; 9 bolsas castañas.

á Amadeo Caprile, Paz 58.

20 pipas vino tinto; 1 media id. aceite.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.

19 pipas vino tinto; 9 surrones veldozas; 1 media pipa vino; 54 botijuelas aceite.

á Guerin Seris, Piedad 32.

5 medias pipas vino de burdeos; 8 cajones drogas medicinales.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12.

100 damajuanas ginebra; 39 barriles vina-gre; 4 cajones espejos; 150 juegos de baules; 19 fardos papel pe imprenta.

á D. Hilario House.

1 cajon pomadas.

á ... Cochard, Florida 45.

2 cajones espejos; 1 id. pañuelos de raso surtidos; 2 bocois botellas tinta.

á Belon y Basaget, Victoria 65.

1 cajon capas de paño para señoras; 2 bau-les zapatos de marroquin; 1 cajon merinos; 2 id. bombas de floreros; 1 id. botones para camisas, carabanas, hevillas para cinturon; 1 id. velos, pañuelos de tul y esclavinas; 1 id. medias de seda, pañuelos para corbatas, fula-res, tela de seda para chaleco, pañuelos de al-godon estampados de 8 cuartas, id. granadinos de 6 cuartas y terciopelo; 1 id. capotillos y chales de casimir, pañuelos del Tibé, guantes de seda y rasos; 1 id. cuerdas para guitarra y bordonas; 1 id. fiambres.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

47 cuñetes clavos.

á Aymes y hermanos Catedral 25.

42 cajones vidrios.

á Blanc y Constantin, Paz 11..

2 cajones espejos; 1 id. peinetas de carei para velos, chanberguillas, elasticos y fleco de lana; 1 id. anteojos, tijeras y carteras; 1 id. papel para salas y laminas; 1 id. abanicos; id. vestidos de tul, crespon, gro de Napo-les y diversos adornos para señoras.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO

—

Paquete oriental *Minerva*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario Carlos Galleano.—Cargadores:

Por José de Olaverri, 3 fardos y 1 lio fre-sadas, 125 ponchos, 38 jergas, 19 recados y 24 sobre puestos de zuela.

Por Dickson y Ca., 3 cajones con 120 pie-zas coletas.

Por Plowes Athinson, 8 fardos con 155 piezas lonas crudas.

Por Juan Harrat é hijos, 2 fardos con 33 piezas barraganes escoseses, 3 cajones y 2 far-dos con 54 piezas de paño con 9168 yardas.

—

ESPORTACION DE CABOTAGE.

—

Al Baradero—Por D. Bartolome Capelo, 2 cuarterolas vino tinto, 3 barricas harina, 5 tercios yerba, 1 barril ginebra, 4 bolsas azu-car, 6 piezas bramantes, 2 cuñetes con 2 quin-tales chocolate, 1 rollo tabaco, 1 cajon pa-sas, 12 camisetas, 4 piezas lienzos—Importe, 2534 pesos.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paysandú.

DARA la vela en toda la semana entrante la goleta AMABLE LUISA, para cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Chile No. 147. 12 4p.

Para Málaga y Gènova.

LA muy superior polacra sarda CONSTANTE, teniendo contratado la mayor parte de su car-gamento, saldrá á fines del corriente para dichos puertos, y admitirá algun flete, ocurriendo inmediatamente á Aymes hermanos, calle de la Catedral No. 25 ó á los corredores marítimos Horne y Alzogaray. 12 8p.

For Liverpool,

DIRECT

The well known first class British Brig

SARACH BIRKETT.

Andrew Cook, master.

Having one half of her cargo engaged and ready to go on board, will be quickly dispatched. For freight or passage (having superior accommodations) apply to the master at M'Gaws Hotel, or to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
No. 62 calle de la Plata.

12—8p

Para Goya y Carrientes.

SALDRA en breve para dichos destinos la zumaca *URUGUAY*. Admite carga y pasageros á precios equitativos. Para uno ú otro véase al propietario D. Jacinto Ne-grote, calle del Perú núm. 224. 27 20p

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockdale, Master. *now on her first voyage* and having a con-siderable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to

Mc CRACKAN & JAMIESON,
78 calle de la Catedral.

30 8p

PARA SORIANO Y MERCE-DES.

Saldrá el Viernes, 13 del corriente, para di-chos destinos la muy velera balandra INGLESITA. Ad-mite carga y pasageros en la calle de Belgrano No. 35. 10 3c

For Liverpool Direct.

The fast sailing A. I. British built Brig MAR-TIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballasp*; & having nealy all her cargo engaged & reacty togo on board inme-diately on arribal, will have quick despatce.

For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, pleosed apply to Mess. Mohr & Ludovici or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

6 6

AVISOS NUEVOS.

Jarcia de cueros vacunos.

DE nueva invencion, fabricada por D. Manuel L. Amaral, se hallará de venta en el almacen de D. ESTEVAN VALLIT No. 28 frente al muelle, para maniobras de buques del rio y alta mar, y para prensas, carros largos y sopandas, para coches, máquinas y pozos. Los Sres. que quieran espe-cular pueden ocurrir al Sr. D. Daniel Gowland que vive plaza de la Victoria. 12 15p

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 39, frente de la casa del Sr. General Vidal, se ha abierto un almacen de sal de superior calidad á precios equitativos, y se vende, por ma-yor y menor. 12 3p

TEATRO.

FUNCION 18 DE LA 1.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 12 de Junio de 1834.

La incomparable comedia en 3 actos, del primer dramático es-pañol el inmortal MORATIN, conocida por el título de—

EL SI DE LAS NIÑAS.

Antecederá una brillante sinfonía con que se abrirá el pros-cenio segun costumbre.

Y terminará la funcion con el divertidisimo sainete—

EL NO DE LAS NINAS.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante una excelente comedia nueva, que en el dia recibe en los teatros de Europa los mejores aplausos, conocida por el título de HA-CERSE AMAR CON PELUCA, ó sea el VIEJO DE 25 AÑOS. Traducida del frances, por el jóven argentino Don Ventura de la Vega, residente en Madrid.—A LAS 7.

Pérdida,

De una perrita chica, bonita orejas amarillas, con manchas del mismo co-lor en el lomo, lana muy fina, quien la entregue en la calle de Belgrano No 224 recibirá una buena gratifica-cion. 12 3p

Aviso,

EL que se interese por una criada coci-nera y mucama, puede ocurrir á la barraca de D. Mariano Fragueiro en donde hallará con quien tratar. 12 3p

José Monticelli.

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre. 12 15p

A las señoras.

UN nuevo surtido de guantes de ca-bretilla finos de todas colores, y gustos, á 12 reales y 2 pesos par, se han sacado en la merceria de la esquina del Colegio. Tambien los hai de hombre, negros blancos y de colores, todos de clase ricas, candeleros de 3 y 4 luces de platina y otros diversos artículos á precios de baratillo. 12 3p

To Printers.

E. WHITE & WILLIAM HAGAR.

Respectfully inform the printers to whom we have long been individually known as established Letter Founders, that they have now formed á copartnership in said business, and hope from their united skill and extensive experience, to be able to give satisfaction to all who may favor them with orders.

The introduction of machinery in place of the tedious and unhealthy process of casting type by hand, á desideratum by the European & American founders and was by American ingenuity, and heavy expenditure of time and money on the part of our senior partner, first successfully accomplished. Extensive use of the machine cast letter has fully tested, and established its superiority in every particular, over that cast by the old process.

The Letter foundry business will hereafter be carried on by the parties before named under the firm of *White Hagar & Co.* Their specimens exhibit á complete series from Diamond to *sixty-four* lines Pica. The Book and news type being in the most modern light and style.

WHITE, HAGAR & Co. are agents for the sale of the Smith and Rust Printing Presses, which they can furnish to their customers at manufacturers prices: Chases, Composing sticks, and every article used in the printing business kept for sale, and furnished on short notice Old type taken in exchange for new at nine cents pér pound.

N. B. Newspaper proprietors, who give the above three nsertions will be entitled to Five Dollers, in such articles as they may select from our specimens.

E. WHITE.
W. HAGAR.

New York 12—3g

Maiz pisado.

ESTE artículo perfectamente beneficiado, y que su con-sumo es estendido en el pais, se halla de venta en la calle de la Universidad No. 80 y medio, y en la de la Paz No. 119. Está de mas recomendar las ventajas de este ali-mento sano, nutritivo, económico sabroso; preferible á casi todas las menestras por las cualidades mencionadas. Las familias que hacen el consumo, conocen bien la preferencia que mereco. Se recomienda su uso á los Hospitales, cuerpos de la guarnicion, establecimientos públicos, de particulares, y casas de familias y en general á todas las personas aficio-nadas. Se hallará acondicionado en barricas, asegurándose que no esperimenta alteracion en su calidad aunque se con-serve de un año para otro. Muchos señores almaceneros co-nocen ya su espendio y se les previene que su beneficio ha mejorado considerablemente. 12—3p

Aviso

DEL CONSULADO GENERAL DE FRAN-CIA.

NECESITANDOSE tener informaciones sobre el Sr. Manuel Jaureguy que suponen haber permanecido en este pais ácia el año 1808, se ruega á las personas que lo hu biesen conocido ó tuviesen detalles sobre su familia, que tengan la bondad de manifestarlo en el Consulado General de Francia cuyas oficinas quedan abiertas todos los dias á escep-cion de los festivos de las 10 de la mañana á las tres de la tarde. 12—3p

Se vende,

EL patronato de una liberta de 7 para 8 años. Quien se in-terese por ella ocurra calle de la Victoria número 200. 12 3c

Sebo derretido

SE venden abordo, 8 pipas en estado de embarque, se asegura la superior calidad, ocurran á la calle de la Victoria No. 29. 12 3p

Aviso

EN el martillo de Thomas Gowland, calle de la Recon-quista número 107, hay de venta los siguientes artícu-los y á precios cómodos.

Ginebra de Holanda en frasqueras,
Tabaco americano en cuñetes y cajones,
Té de perla, imperial é hyson,
Jabon amarillo superior,
Pavilo de Norte-América,
Yerba paraguaya, misionera y parnaguá,
Vinagre en cuarterolas,
Mantequilla de Irlanda,
Almidon de Amburgo,
Id. americano,
Jamones ingleses,
Azucar de pilon,
Id. terciada en cajas
Id. blanca de id.
Id. terciada en bolsas,
Coñac en cajones,
Járcia nueva, y otra porcion de articulos de este tenor.
7 3p

Casa de baños.

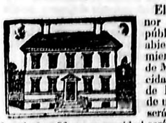

El que subscribe tiene el ho-nor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el estableci-miento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa cono-cida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de reci-bir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuar-tito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la per-sona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabo-nes, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pa-gará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiaran al salir el sol hasta las diez de la noche.

2830 p JOSE BALLESTER

REMATES.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

De ferreteria averiada.

Calle de la Reconquista No. 62.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto se vende rán por cuenta de aseguradores una partida de ollas de fier-ro de 3 cuartas hasta 30 galones, una partida de palas de fier-ro de puntear y palear, una id. espuelas, y algunos otros ren-glones para ferreteros que se verán al tiempo de la venta.

EN SEGUIDA.

Unos cuantos escritorios portátiles con estuche para afei-tarse completo.

—

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 33.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la maña-na se rematará precisamente á la mas alta postura, porcion de obras en español y frances, muebles, y otra porcion de artículos cuyo por menor es el siguiente:

Diccionarios de la Academia Española, Compendio de Mate-maticas, Historia de Méjico, Curso de Politica, Venida de Mesias, Historia critica de la Inquisicion, Compendio de id. Horacio Español, Revolucion de España y Portugal, Juven-tud ilustrada, Garcilaso, Ensayo Politico de Valjo, Sistema del Hombre, Ensayo sobre la noblesa, Obras de Moratin Industria y la Moral, Rimas de Burquillos, Sesar nonato &c. En Frances, obra completa de Voltaire, Rousseau, Montes-quiu, La Fontaine, Renard, Gressit, La Bruyire, La Provin-ce á Paris, Memoria de Napoleon, Religion de S. Simon-Encyclopedie comique, le compe Vappa, Vachiller de Sala-manca, Laharpe litterature, Diccionario Frances y Español. &c.

MUEBLES.

Espejos para sala marco dorado, floreros, una alfombra nueva para sala, una id. usada, sillas asiento de esterilla, id. de caoba, cujas de madera, de bronce, y de fierro, lava-torios con jarras de porcelana, frasqueritas para licores, li-coreras de platina, aceiteras, velones de cobre barnizados, linternas bandejas, un servicio de mesa de porcelana, me-sas de arrimo, &c. &c Y varios otros efectos.

—

AVISOS.

Interesante,

SE venden tres carros, una carretilla con sus correspondientes aperos, y veinte y cinco caballos. Los que gusten comprar pueden verse con su dueño que vive, en la calle de la Reconquista núm. 242. 11—3p

Gratificacion.

Se dará una buena á los celadores ó vigilantes que entreguen una negra que se huyó el Jueves pasado, llamada MANUELA, de edad como de 45 años, cari-larga, los cachetes caidos, ojos grandes, ñata y bastante pelo, tiene una hija liberta parda en la casa del Sr. Fonseca por el barrio de Monserrat; ha sido criada tambien del difunto Vega, donde tiene un hijo; tiene piernas flacas y andar pausado. El que la halle la entregará en la calle de Entre-Rios, cuadra y media del molino de viento al Sur; tiene rebozo de pellon rosado. 11—3p

Se vende,

UNA criada sana y robusta, buena lavandera, en la cantidad de 1800 pesos moneda corriente. En la calle de la Biblioteca número 172. 11—2p

Aviso.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes de Junio, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa, situada en la calle de Lorea, frente al número 11, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Este, y 53 de fondo al Oeste; tasada en la cantidad de 6176 pesos 1 y medio real moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones.—Buenos Aires, Junio 2 de 1834.

11—3p LOPEZ.

Se vende,

ALQUITRAN y Brea de Suecia, en el almacen de la Alameda número 27. 11—6p

Se venden,

POSTES de Ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 11—30p

Se vende,

EL corte de leña de un monte de durazno de superior calidad, en las inmediaciones de la chácra de Gaona. Ocurrase para tratar calle de Venezuela número 66, de 10 á 12 de la mañana. 11—3p

Al comercio.

UN individuo versado en este pais, desea encontrar acomodo en una casa de comercio; dará las mejores garantias de su conducta. En esta imprenta darán razon. 11—3p

Aviso.

EN la calle de Potosí, de la Iglesia de San Juan para el campo, se alquila una casa con un famoso corralon con puerta á la calle de Tacuarí, en ella habia una carpinteria y herreria. En la casa de enfrente número 173, darán razon. 10 3p

POR 250$ PLATA.

SE vende una criada casada y sin hijos, buena lavandera y planchadora de liso. En la calle de Potosí núm. 173, darán razon. 10 3p

Se alquila,

UNA casa baja, como para poca familia, con un cuarto á la calle ó sin él, tiene algiver, dicha casa está situada de San Francisco para el Colegio á la media cuadra. El que se interese por ella, ocurra á la esquina frente á San Francisco, calle de Potosí núm. 35. 10 3p

Aviso.

EL Abogado que subscribe avisa á sus amigos y demas personas que quieran honrarle con su confianza, haber mudado su estudio en la calle de la Florida núm. 7, altos de la casa de la Sra. Da. Flora de Azcuenaga, donde tuvo la suya el Dr. Alsina.

10 3p JUAN ANTONIO BARROS.

Notice

NEITHER the Captain or Consignees of the American Brig ROLLA, will be responsable por any Debts contracted by her crew. 10 3p

Se vende.

MUY barato un mulato criollo, de 24 años, robusto, sano, é inteligente en trabajos de campo. En la calle de la Florida No. 200, entre las 8 y las 10 de la mañana se encuentra con quien tratar. 10 3c

Se alquila,

Una casita, en la calle del 25 de Mayo, frente á la Sala de Comercio 10 3c

En la Armeria de Richaud y Dimet, calle de la Plata número 111 y 113.

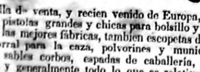

SE halla de venta, y recien venido de Europa, un surtido de pistolas grandes y chicas para bolsillo y de balas de caza, de las mejores fábricas, tambien escopetas de uno y dos tiros, morral para la caza, polvorines y municioneros de patente, sables corbos, espadas de caballeria, cornetas y clarines; y generalmente todo lo que es relativo á su establecimiento de Armeria y Herreria. 23 30p

Venta,

De una criada llamada FLORA, es de todo servicio, y se vende en cantidad de 1365 ps. moneda corriente. La persona que se interese por ella, ocurra á verla á la casa de Ejercicios donde reside, y á tratar de su compra calle de Venezuela número 50. 9 3p

Papas inglesas,

REPRODUCIDAS en el Salado, de tan buena calidad y mayor tamaño que las que vienen de Europa; se venden por arrobas en las casas calle de Potosí números 100 y medio y 135. 9 3p

Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53.

9 15p

ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

AVISO.

La Sociedad Adminisirativa del Hospital General de Hombres, admite propuesta para surtir de carne los meses de Junio y Julio. 9 3g

Otro.

EN en Hospital General de Hombres se compran hilas. 9 3g

Venta de artículos de abasto.

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se venden por mayor y menor los artículos siguientes——

Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.

PARA HORTELANOS.

Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de peregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España,
Id. de alfalfa superior.

Todo á precio muy equitativo. 9 12p

Aviso á los principiantes en el negocio.

SE vende un almacen en la plaza de Lorea de mui poco principal. El que le gustase semejante giro, tiene una buena proporcion para hacer negocio, véase con su dueño que vive calle de la Plata núm. 290.

9—3p.

ROBO,

De un sombrero de felpa de seda con forro de tafilete punzó, dentro la copa tiene varios papeles de importancia á su dueño, y entre ellos una letra de cambio girada por D. Guillermo Thompson, y aceptada por D. Juan Malcolm. El que entregue dichos documentos en la calle de Cangallo núm. 17, recibirá una gratificacion. 9 3p

A los Celadores.

Se ha huido una mulata el dia 7 del que rige llamada VICTORIA, y cuya filiacion se espresa: es mulata un poco blanca, pasa corta, ojos muy chicos, boca idem, cara chica y redonda, tiene un lunar en la boca al lado derecho, estatura regular, su edad 21 años, vá con un vestido de listado azul listas atravezadas, pañuelo de algodon pintas punzones algo usado, es hija de Montevideo. El que la entregue en la calle del Temple número 26, ó en el almacen calle de Cuyo número 69, recibirá una buena gratificacion. 9 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, una finca de la propiedad de Da. Matilde Alverti, situada en la calle del Temple, formando esquina con la calle de la Esmeralda, puerta No. 151, tasada en 37,260 ps., 4 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Junio 5 de 1834.

9—3p AGRELO.

AVISO.

En la calle del Perú casa núm. 78, se alquila una buena habitacion para hombre solo, dando toda mantencion. 7 3p

AGUARDIENTE DE PRUEBA ALTA.

En pipas, medias pipas y cuarterolas, se acaba recien de desembarcar, y se haya de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107. 7 3p

Aviso al Comercio.

EL que necesite un dependiente para almacen ó casa de Comercio, con aptitudes para el desempeño de los negocios que se le pongan á su cuidado, que acaba de llegar de Europa y que dará las mejores informaciones de su conducta, y posée los idiomas español é ingles, puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 150, que darán razon de dicha persona

7—3p

Se necesita.

UNA ama de leche que no tenga hijos, y de consiguiente que sea de buena conducta: en la calle de la Florida número 106 darán razon. 7 3p

Se vende,

UN terreno en el hueco de los Sauces, compuesto de 17 varas de frente y 50 de fondo, cuyo sitio está en direccion á la calle del Estero Por mas pormenores y para tratar, ocúrrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 7

Café superior,

Recien desembarcado

Se hallará por mayor en el almacen del GALLO 117 calle de la Plata, á precios acomodados. 4 8p

A las Señoras.

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mono frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos. 6 15p

Ojo al Aviso.

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del pais, la pulpería situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No. 129*, ó á la misma pulpería. 5—15p

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epiepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 5—30p

Al público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civíl Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 12, 14 y 15 del corriente á las 4 de la tarde, de una quinta y ranchos que está en el partido de San José de Flores, tasados en 14748 ps. 6 rs. moneda corriente, y pertenecen á Da. Juliana Jimeno.—Buenos Aires, Julio 4 de 1834.

TEADORO MONTAÑO,
4 3p Escribano público y de número.

Aviso.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, la finca de la propiedad de Da. Matilde Alverti, situada en la calle del Temple formando esquina con la calle de la Esmeralda, puerta número 151, tasada en 37260 pesos 4 y medio reales moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Aires, Junio 5 de 1834.

AGRELO.

Se vende

En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y encurtidos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—

Atum en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida. 4 15p

Tabaco negro,

LO hay en venta de superior calidad por rollos, en la calle de Cangallo núm. 96. 4 6p

Mudanza de domicilio

EL escritorio de HILARIO POUCEL Y CA, se ha trasladado de la calle de Potosí No. 49 á la de Chacabuco número 13. 4 2p

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70 esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior, propio para capas de señoras. m 4 10p

Se vende

UN criado sin vicios para cualquier servicio, principalmente de campo, en la cantidad de 900 ps. moneda corriente, calle de Belgrano No. 111. 4 4p

Pieles de vicuña

HAY una partida pequeña y de la mejor clase á venta, calle de la Piedad No. 106. 10 3c

Aviso de la Policía.

SE ha encontrado una niña como de 4 á 5 años, la persona que se halle interesada ocurra á casa del Sr. Azcuenaga Plaza de la Victoria No. 23.

Otro.

Habiendo avisado á este departamento el Juez de Paz encargado de la Comisaria de Moron, haberse encontrado en el campo nueve bueyes de marca no conocida, los cuales se suponen pertenecer á alguna de las tropas que trafican al interior por la diversidad que se observa en las marcas indicadas. Se previene á los que se consideren con derecho á hacer reclamo, ocurran con los documentos competentes al precitado Juez de Paz, el cual justificado que sea su propiedad procederá á la entrega de los animales referidos. Las marcas con que son señalados pueden verse en la oficina de este departamento.

Otro.

LA rifa de un apero con filetes de plata, y otras prendas, que se anunció dias pasados, se verificó ayer, y salió á favor del No. 2,129: quien tenga dicha cédula puede presentarse en la Tesoreria de este Departamento á recibirse de las referidas prendas. 10 3c

Otro

EXISTE en poder del Teniente Alcalde del cuartel 5, en casa de Da. Trinidad Balcarce, una niña como de 4 ó 5 años, la que fué encontrada del hueco de la basura una cuadra al Oeste á las cinco de la tarde del dia 5.

Buenos Aires, Junio 7 de 1834

Otro.

EXISTE en el Depósito de Policía, el Liberto Lorenzo Perez, el que dice pertenece á D. Miguel Canè: presentandose este Sr. y justificando, le será entregado.

Buenos Aires, Junio 7 de 1834.

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regnlar de las mejeres frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la vírgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... }
Maypú............ } Especies nuevas.
25 de Mayo........ }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... }
—muscat.......... } últimemento introducido de Europa.
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda. } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (nesplilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salx babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, [illegible] otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores* 3 30p.

Maderas.

EN el hueco de maderas calle de Cerrito núm. 14, estan recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantes y tirantillos de idem de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barril, beldozas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. 13 30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.